



630-C-24-

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 30 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN Nº 141

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de mayo se conmemora el 140° Aniversario de la creación de Bomberos Voluntarios en Argentina, motivo por el cual ese día en la sede de la Asociación de Bomberos Voluntarios de esta Ciudad, sita en calle Gutemberg al 2.600 se realizará un acto a partir de las 18:00 horas.

Que, este reclamo reviste interés del Honorable Concejo Deliberante (HCD).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"Creación de los Bomberos Voluntarios"

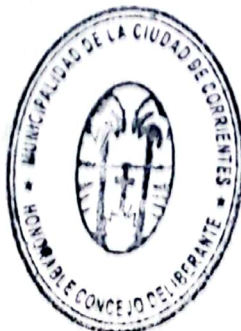
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el acto conmemorativo del 140° Aniversario de la Creación de los Bomberos Voluntarios en la República Argentina, a realizarse en la sede de la Asociación de Bomberos Voluntarios de esta Ciudad, el día 31 de mayo a las 18:00 horas.

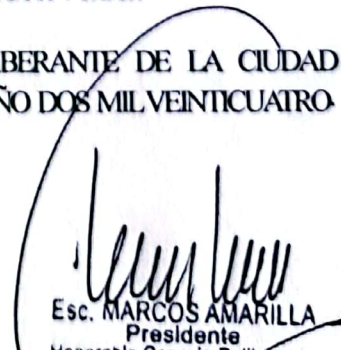
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes